

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UCAM 2025-2026 PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

BASES PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS INTERNOS.

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La figura del *“alumno interno”* es un medio de formación que la UCAM pone a disposición de los alumnos de 2º, 3º y 4º de Grado que hayan superado todos los créditos de formación básica del curso anterior.
2. La condición de *“alumno interno”* tiene como finalidad principal la continuación de su formación académica, profesional y científica mediante la participación en las tareas de documentación, publicación e investigación de los grupos de investigación de las facultades. Entre las tareas que pueden asumir los *“alumnos internos”* están expresamente excluidas todas las actividades docentes. Los alumnos internos no tendrán derecho a remuneración o salario por su labor.
3. Los *“alumnos internos”* se incorporan a las titulaciones para la colaboración en un proyecto de investigación, con la dirección de un profesor/es miembro/s de alguno de los grupos de investigación incluidos en el Registro Oficial de Grupos de la UCAM. Como complemento a su formación científica y profesional, los *“alumnos internos”* pueden colaborar en la realización de publicaciones científicas, de información general o de divulgación, repertorios bibliográficos y tareas documentales, así como en la coordinación de actividades y asistir a los seminarios de profesores, conferencias, jornadas y congresos organizados por la facultad.
4. El nombramiento de *“alumno interno”* se hará constar en el expediente académico como mérito, así como el reconocimiento de 0'5 ECTS por año, siempre que el director del grupo de investigación que lo tutela no informe contrariamente. En tales casos el responsable del proyecto debe detallar los motivos de su informe negativo y remitirlos, por escrito, a la Vicerrectora de Investigación, que resolverá en última instancia.

II. NÚMERO DE PLAZAS DE “ALUMNOS INTERNOS”

Se aprobarán un máximo de 4 plazas por grupo de investigación.

1. Cuando las circunstancias requieran ampliar el número de plazas de *“alumnos internos”* para un grupo de investigación, el Investigador Principal del grupo debe justificarlo, mediante escrito razonado, junto a la solicitud, al

Vicerrectorado de Investigación, que resolverá tras exponerlo a consulta en una comisión presidida por la Rectora.

III. CONVOCATORIA DE PLAZAS.

1. El Vicerrectorado de Investigación comunicará, a través de los Coordinadores de Investigación, la apertura de la convocatoria de plazas de *“alumnos internos”*
2. La convocatoria se publicará y será difundida a todos los investigadores a través del portal de CIENTIA. Los grupos interesados deberán comunicar el número de plazas ofertadas al Coordinador de Investigación de su Facultad, antes de publicarse la convocatoria en el campus virtual.
3. La convocatoria deberá hacerse pública en el campus virtual de cada titulación donde se expondrán los grupos que solicitan Alumnos Internos, a partir del **día 6 de octubre**. Una vez hecha pública la convocatoria, los alumnos dispondrán de **15 días naturales** para **presentar sus solicitudes a través del medio que disponga cada Facultad**.
4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, **(20 de octubre)** en las titulaciones se creará una comisión de evaluación, coordinada por el Decano/Vicedecano/Director en la que se seguirán los siguientes criterios de selección:
 - *Primero*. Nota media del expediente académico del alumno.
 - *Segundo*. Calidad del proyecto de investigación en el que desempeñará su trabajo.
 - *Tercero*. Posibilidad y conveniencia de que el alumno continúe su vinculación con el grupo de investigación mediante la realización de estudios de post-grado.

Se podrán dejar desiertas cuántas plazas se considere oportuno.

5. El Decano/Vicedecano/Director, emitirá una propuesta de resolución con los alumnos admitidos que el Coordinador de Investigación enviará al Vicerrectorado de Investigación, indicando quien es el TUTOR responsable de cada alumno (**fecha límite, 27 de octubre**)
6. Tras el visto bueno de la Vicerrectora de Investigación, la titulación hará pública la propuesta de resolución y de nombramiento de alumnos internos.
7. Los alumnos tendrán una semana de plazo (a partir del día de publicación de la resolución) para realizar las reclamaciones oportunas, mediante instancia al Vicerrector de Investigación.
8. **Los Investigadores principales** de los grupos de investigación, o los Tutores designados, deberán registrar a los alumnos asignados en la convocatoria que se habilitará en CIENTIA a tal efecto.

AYUDA-INDICACIONES PARA LA SOLICITUD EN EL PORTAL DEL INVESTIGADOR





+ CONVOCATORIAS

+ PROYECTOS

+ GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

+ PATENTES

+ MÁS GESTIONES

+ UTILIDADES

1 ALARMAS



DATOS GENERALES

Título del proyecto solicitado

*

Observaciones

Importe solicitado

€ *

Cientia - Portal del investigador

© Treelogic

ORDEN	Nº DOCUMENTO	NOMBRE	ROL	
1	30806350N	Tejada, Luis	Investigador principal	ELIMINAR

Página 1 de 1

PRIMERO << < 1 > >> ÚLTIMO

Total elementos: 1

[NUEVO](#)

AÑADIR DESGLOSE DE PRESUPUESTO

Tipo gasto

64000 > Personal (Sueldos y Salarios)

*

Concepto

Importe

€ *

[AÑADIR](#)

ADJUNTAR FICHERO

Extensiones de fichero admitidas: PDF, DOC, DOCX, ODT,XLS, XLSX, ODS, ZIP

Descripción

*

Fichero adjunto

[Examinar...](#) No se ha seleccionado ningún archivo.

*

[AÑADIR](#)

[ENVIAR](#)

[VOLVER](#)

Título Del Proyecto: se ha de poner en la solicitud siempre: Alumno de Interno 2025-26

Equipo Propuesto: Añadir como Alumnos Internos a través de la búsqueda de personal investigador a los alumnos que se os han concedido previamente en la Resolución provisional de la titulación y ponerlos en el equipo investigador. (por DNI del Alumno)

Importe solicitado: 1

Tipo de gasto: Personal (Sueldos y Salarios)

Concepto: Alumno de Interno

Fichero: Adjuntar todos los documentos que están en la convocatoria debidamente cumplimentados.

IV. REQUISITOS.

1. Los alumnos que concurran a esta convocatoria han de cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Haber satisfecho los trámites y pagos de su matriculación.
 - b) No tener sanción académica de cualquier especie.
 - c) Haber superado todos los créditos de formación básica de su titulación.
 - d) Presentar, dentro del plazo previsto, el impreso de solicitud correspondiente, acompañado de:
 - I. Expediente académico
 - II. Título y tipo de financiación del proyecto de investigación en el que colaborará.
 - III. Grupo de investigación al que pertenece el proyecto.

V. REGIMEN HORARIO.

1. La dedicación máxima de un “*alumno interno*” es de cinco horas semanales y la mínima de tres horas semanales. Es responsabilidad directa del director del grupo de investigación, velar por el cumplimiento del régimen horario máximo, con el objeto de no dificultar la normal dedicación del alumno al resto de sus deberes académicos y obligaciones universitarias.
2. Los “*alumnos internos*” podrán desarrollar su actividad desde la fecha de la resolución definitiva hasta **el 30 de junio**.

VI. INFORME FINAL

1. El Investigador Responsable del grupo de investigación una vez finalizada la práctica, solicitará al TUTOR del alumno interno quien deberá remitir un informe de aprovechamiento del “*alumno interno asignado*” (**durante los primeros 15 días de mes de mayo**), al Vicerrectorado de Investigación
2. Una vez recibido el informe, el TUTOR recibirá una acreditación por parte del Vicerrectorado de Investigación.
3. La no presentación de este informe por el Responsable/TUTOR del alumno será penalizado, con la no adjudicación de alumnos internos en la próxima convocatoria.
4. En el caso de no cumplir las tareas encomendadas durante todo el periodo estipulado, el Vicerrectorado de Investigación podrá revocar el mérito.

Murcia a 1 de octubre de 2025